



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

SOCIALES DE LA COMPAÑIA CAMARONERA GARPIN

C. LTDA -----

CAPITAL: S/. 100'000.000,00.-----

-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy., cuatro de Marzo de mil novecientos noventa i tres, ante mí .,

Abogado FRANCISCO CORONEL FLORES, Notario Títular VIGE

SIMO NOVENO de este Cantón, comparece el señor FABIAN

AGUSTIN CAÑIZARES CASTILLO., casado , Ejecutivo a

nombre i en representación en su calidad de GERENTE

de La Compañía CAMARONERA GARPIN C. LTDA ; debidamente

autorizado .- El compareciente me manifiesta que es de

nacionalidad ecuatoriano con domicilio i residencia en

esta ciudad, mayor de edad i hábil en consecuencia para

obligarse i contratar a quién de conocer Doy Fé.- Bien

instruído sobre la naturaleza i resultados de la Presen

te Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU

TOS SOCIALES, a la que procede como queda indicado i

con amplia i entera libertad, para su otorgamiento me

presenta la minuta, cuyo tenor es el siguiente : " SE

ÑOR NOTARIO " : En el Registro de Escrituras Públi-

cas a su cargo, sírvase autorizar una de la cual conste

el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

de una Compañía Limitada que contiene las siguientes:

cláusulas.- PRIMERA: OTORGANTES: Comparece al otorga -

miento de esta escritura pública el señor FABIAN AGUS

1 TIN CAÑIZARES CASTILLO, a nombre i representación de  
2 la Compañía denominada CAMARONERA GARPIN C . LTDA. ,  
3 en su calidad de Gerente de la misma, debidamente auto  
4 rizado por la Junat General Universal de Socios cele  
5 brada el dieciocho de Noviembre de mil novecientos no  
6 venta i dos .- SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Por escritu  
7 ra pública celebrada en la ciudad de Guayaquil, el -  
8 tres de junio de mil novecientos ochenta i dos, ante  
9 la Notaria Décima Tercera de Guayaquil, Doctora Nor  
10 ma Plaza de García, debidamente inscrita en el Regis  
11 tro Mercantil el treinta de julio de mil novecientos  
12 ochenta i dos, aprobada por la Intendencia de Compa  
13 ñas mediante Resolución Número: IG-RL-OCENTA I DOS  
14 DOCE - SESENTA I OCHO, del veinte i tres de julio de  
15 mil. novecientos ochenta i dos, se constituyó la Com  
16 paña CAMARONERA GARPIN C. LTDA, con el capital de  
17 DOSCIENTOS MIL SUCRES y el plazo de duración de cin  
18 cuenta años, contados a partir de la inscripción de  
19 la escritura pública de Constitución de la Compañía  
20 en el Registro Mercantil; b) Mediante Escritura Públi  
21 ca celebrada el veinte i nueve de Séptiembre de mil  
22 novecientos ochenta i tres, ante el Notario Décimo Ter  
23 cero Suplente del Cantón Guayaquil, Abogado Virgilio  
24 Jarrín Acunzo, debidamente inscrita en el Registro Mer  
25 cantil el dos de diciembre de mil novecientos ochenta  
26 i tres, aprobada por la Intendencia de Compañías, me  
27 diante Resolución Número: IG-RL-OCENTA I TRES- UNO  
28 SIETE SIETE CUATRO, del veinte i cinco de noviembre de



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

mil novecientos ochenta i tres, se aumentó el ca

pital social de CAMARONERA GARPIN C. LTDA, a la

suma de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL SUCRES, y se

reformó el estatuto social; c ) Mediante escritu-

ra pública celebrada el diecisiete de marzo de mi

novecientos ochenta i seis, ante la Notaria Déci

ma Tercera del cantón Guayaquil, Doctora Norma

Plaza de García, debidamente inscrita en el Regis

tro Mercantil el once de abril de mil novecientos

ochenta i seis aprobada por la Intendencia de

Compañías mediante Resolución Número Ochenta i

seis- dos- dos - uno= cero tres cero tres tres ,

se aumentó el capital de la Compañía CAMARONERA

GARPIN C. LTDA, a la suma de VEINTE MILLONES DE

SUCRES y se reformó el estatuto social; d ) La

Junta General Universal de Socios celebrada el

dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa

i dos, entre otras cosas, resolvió por unanimidad

aumentar el capital social de la Compañía en CIEN

MILLONES DE SUCRES, más sobre el actual de VEINTE

MILLONES DE SUCRES; reformar y modificar conse-

cientemente los Estatutos Sociales en el artículo

pertinente que trata del capital social y los cer

tificados de aportación, acorde con dicho aumento,

y, por último autorizar al Gerente, para que proce

da a otorgar la respectiva escritura pública, in

cluyendo las cláusulas y declaraciones pertinen-

tes, y en general para que realice todas las -

gestiones y demás trámites conducentes a su legaliza  
1 ción .- TERCERA: MATERIA: Presupuestos tales anteceden  
2 tes, el señor FABIAN AGUSTIN CAÑIZARES CASTILLO a nom  
3 bre i representación de la Compañía CAMARONERA GARPIN  
4 C. LTDA, en su calidad de Gerente de la misma, debida  
5 mente autorizado por al Junta General Un<sup>iv</sup>ersal de So  
6 cios celebrada el dieciocho de noviembre de mil nove-  
7 cientos noventa i dos, expresa que procede a elevar a  
8 escritura pública los acuerdos y resoluciones tomados  
9 en dicha Junta, y en consecuencia declara: UNO) Que  
10 el capital social de la Compañía CAMARONERA GARPIN C.  
11 LTDA, ha sido aumentado en CIEN MILLONES DE SUCRES ,  
12 más sobre el actual de VEINTE MILLONES DE SUCRES; con  
13 lo cual el capital de la misma queda elevado a la suma  
14 de CIENTO VEINTE MILLONES DE SUCRES en total, dividi  
15 do en ciento veinte mil participaciones iguales, acumu  
16 lativas e indivisibles de mil sucres cada una; DOS )  
17 Que las suscripciones y los pagos efectuados por cuen  
18 ta de las nuevas participaciones correspondientes al  
19 aumento de capital, son aquellos que constan reconoci  
20 dos y aprobados por la Junta General Universal de So  
21 cios celebrada el dieciocho de noviembre de mil nove-  
22 cientos noventa i dos en la forma y modo como queda  
23 indicado en el Acta respectiva que formará parte in  
24 tegrate de esta escritura pública.- TRES) Reformar  
25 y modificar consecuentemente los Estatutos Sociales de  
26 la Compañía CAMARONERA GARPIN C. LTDA, en lo que res  
27 pecta al Capital Social y los Certificados de aporta  
28



# CAMARONERA GARPIN C. LTDA.

00.00004

Guayaquil, Octubre 28 de 1992

Señor Don  
FABIAN AGUSTIN CAÑIZARES CASTILLO  
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la Compañía Camaronera Garpin Cia. Ltda., celebrada el día de hoy 28 de Octubre de 1992, tuvo el acierto de reelegir a usted para el cargo de GERENTE de la Compañía, por el periodo de DOS AÑOS como lo determinan los Estatutos Sociales. Por consiguiente, en virtud de este Nombramiento, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con todas las atribuciones que le competen, de conformidad con dichos Estatutos. La escritura pública en la que constan las atribuciones y deberes vigentes de los Administradores de la Compañía Camaronera Garpin C. Ltda., fue otorgada en Guayaquil, el 9 de Junio de 1982, ante la Notaría Décima Tercera de esta ciudad, doctora Norma Plaza de García e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de Julio de 1982.

Muy atentamente,

*Rocio de Silva*  
ROCIO CAMPOS MUÑOZ DE SILVA  
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA

RAZON: acepto el cargo de GERENTE de la compañía Camaronera Garpin C. Ltda. Guayaquil, Octubre 28 de 1992.

*Fabian A. Cañizares Castillo*  
FABIAN A. CAÑIZARES CASTILLO



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente

Folio(s) 31, 356 Registro Mercantil No  
12.067 Repertorio No. 22.818

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil, 12 de Noviembre de 1992.

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAY.  
Valor pagado por este trabajo  
\$1.11.190,00

00000005

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CAMARONERA  
GARPIN C.LTDA., CELEBRADA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 1992.-

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos, siendo las 15H00, en el local social de la compañía ubicado en el Centro Comercial Alban Borja, Primer Piso, Oficina 101, tuvo lugar la Junta General Universal de Socios de la Compañía CAMARONERA GARPIN C.LTDA., con la concurrencia de los siguientes socios: FABIAN AGUSTIN CAÑIZARES CASTILLO, representando dieciseis mil (16.000) participaciones de su propiedad, valor de un mil sucres cada una, o sea S/. 16'000.000,00 del capital social; señora ROCIO CAMPOS MUÑOZ DE SILVA, representando dos mil (2.000) participaciones de su propiedad, valor de un mil sucres cada una, o sea S/. 2'000.000,00 del capital social; y, el señor AB. XAVIER CAMPOS MUÑOZ, representando dos mil (2.000) participaciones de su propiedad, valor de un mil sucres cada una, o sea S/. 2'000.000,00 del capital social. Por consiguiente, en esta Junta se encuentran presentes todos los socios de la Compañía, que representan asimismo la totalidad del capital social de la misma, que asciende a la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de S/. 1.000,00 cada una. Se deja constancia de que por cada participación de un mil sucres el socio tendrá derecho a un voto en la Junta. Preside la Junta la Titular de la misma señora Rocío Campos Muñoz de Silva y actúa como Secretario el Gerente señor Fabián Agustín Cañizares Castillo. Para los fines determinados en el Art. 280 de la Ley de Compañías, todos los asistentes resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios y, luego de que el Secretario ha formulado la lista de los asistentes, la señora Presidenta la declara legalmente constituida con la concurrencia de todo el capital social de la Compañía; solicitando al Secretario que proceda a dar lectura del ORDEN DEL DIA acordado previamente para la celebración de la misma, cuyo tenor es como sigue:

ORDEN DEL DIA

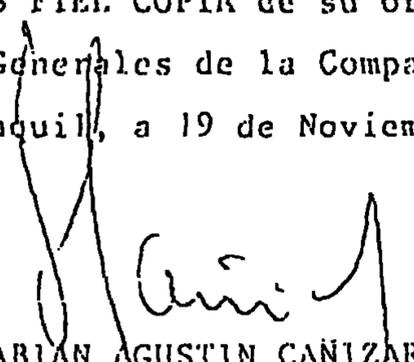
- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía; la suscripción y pago de las nuevas participaciones; y la Reforma siguiente de los Estatutos Sociales.

La Presidenta de la Compañía toma nuevamente la palabra y expone: que tal como reza el Orden del Día acordado para la celebración de la Junta son tres los puntos que deben ser conocidos y resueltos por la misma, a saber: el uno, sobre el aumento de capital social, que dadas las circuns

tancias económicas por las que atraviesa el Ecuador, es necesario dotar a la compañía de un mayor capital de trabajo, para poder desarrollar plenamente su objeto social, capital que debería aumentarse por lo menos en la cantidad de CIEN MILLONES DE SUCRES más sobre el actual, con lo cual el capital quedaría fijado en la suma de S/. 120'000.000,00 en total; el otro, sobre la suscripción y pago de las nuevas participaciones por parte del socio señor Fabián Agustín Cañizares Castillo, ya que los demás socios han negociado su derecho de atribución que les corresponde, y que se lo pagaría capitalizando el valor de CIEN MILLONES DE SUCRES de la cuenta del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos Fijos, que ahora según el Reglamento sobre la aplicación del Sistema de Corrección Monetaria Integral de los Estados Financieros, se denomina Reserva por Revalorización del Patrimonio, cuenta que al 31 de enero de 1992 sumaba la cantidad de S/. 339'121.148,84; y, finalmente el otro punto, que vendría a ser una consecuencia lógica de los dos primeros, esto es, la reforma consiguiente de los Estatutos Sociales en la parte pertinente del Artículo cuarto que dice relación con el capital social. Oída la exposición de la Presidenta y luego de cruzar ideas entre los asistentes, la Junta por unanimidad de votos resuelve lo siguiente: UNO) Aumentar el capital social de la compañía en CIEN MILLONES DE SUCRES más sobre el actual de S/. 20'000.000,00; con lo cual el capital de la misma queda elevado a la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE SUCRES en total. DOS) Que las Cien Mil participaciones por el aumento de capital acordado serán suscritas y pagadas en su totalidad por el socio señor Fabian Agustín Cañizares Castillo, puesto que los demás socios no están dispuestos a suscribir las participaciones que por su derecho de atribución les corresponde, ya que han negociado dicho derecho a favor del socio suscriptor del aumento. El señor Fabian A. Canizares Castillo, es de nacionalidad ecuatoriana. TRES) Declarar pagado íntegramente el aumento de capital social acordado, mediante la capitalización de CIEN MILLONES DE SUCRES de los valores acumulados de la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio. CUATRO) Reformar o modificar los Estatutos Sociales de la Compañía en lo que respecta al capital social y los Certificados de Aportación, como sigue: "EL ARTICULO CUARTO, dirá: " El capital social de la compañía es de CIENTO VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en ciento veinte mil participaciones de un mil sucres cada una, iguales, acumulativas e indivisibles. Cada participación confiere a su Titular legítimo la calidad de socio con todos los derechos fundamentales que en la Ley se reconoce a los miembros. Los Certificados de Aportación, estarán numerados como corresponden y serán autorizados por las firmas del Presidente y Gerente de las misma". En todo lo demás, los Estatutos Sociales de la Compañía no sufren modificación alguna. CINCO) Finalmente, la Junta General también resuelve

04.00.06  
autorizar al Gerente de la Compañía para que proceda a otorgar la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales, como queda acordado anteriormente; facultándolo además para que incluya en la misma las cláusulas y declaraciones pertinentes, y en general para que realice todas las gestiones y trámites conducentes a su legalización. Con lo cual y habiéndose cumplido con el objeto de la Junta, la Presidenta concede un momento de receso para que el Secretario proceda a redactar el acta de la sesión; y hecho que fue, reinstalada la Junta General Universal de Socios y leído este documento, se lo aprobó por unanimidad sin ninguna modificación; declarándose terminada la reunión a las 16H30. Para constancia firman todos los concurrentes en unidad de acto. Fdo) Fabián Agustín Cañizares Castillo.- GERENTE.-SECRETARIO.-Fdo) Rocío Campos Muñoz de Silva.-PRESIDENTA.-Fdo)-Xavier Campos Muñoz.

ES FIEL COPIA de su original que consta en el Libro de Actas de Juntas Generales de la Compañía Camaronera Garpín C. Ltda. la confiero en Guayaquil, a 19 de Noviembre de 1992.-

  
FABIAN AGUSTIN CAÑIZARES CASTILLO  
GERENTE-SECRETARIO

---





00.000007

REPUBLICA DEL ECUADOR  
AB. FRANCISCO J. CORONEL FLORES  
NOTARIO XXIX - GUAYAQUIL

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ción como sigue: EL ARTICULO CUARTO: Dirá " El ca  
pital social de la Compañía es de CIENTO VEINTE  
MILLONES DE SUCRES, dividido en Ciento veinte mil  
participaciones de mil sucres cada una iguales, acu  
mulativas e indivisibles. Cada participación con  
fiere a su Titular, legítimo la calidad de socio -  
con todas los derechos fundamentales que en la  
Ley se reconocen a los mismos. Los certificados de  
aportación estarán numerados como corresponden y;  
serán autorizados por las firmas del Presidente y  
del Gerente de la misma" En todo lo demás, los Es  
tatutos sociales de la Compañía no sufren modifica  
ción alguna.- Cumpla Usted, señor Notario con to  
das las formalidades de Ley para la validez y per  
feccionamiento de esta escritura pública; y agre  
gue también a la matriz como documento habilitan  
te, el Nombramiento que sirve para legitimar la  
personería e intervención del compareciente señor  
Fabián Agustín Cañizares Castillo.-f) Abogado Luis  
Espinoza A.- Registro Númerc: Cinco mil seiscien  
tos treinta i nueve .- HASTA AQUI LA MINUTA QUE  
QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA I EN CUYO TEX  
TO SE RATIFICA EL OTORGANTE .- Quedan agregados  
los respectivos Nombramientos del señor Fabián-  
Agustín Cañizares Castillo .- Leída que le fué la  
presente escritura al compareciente de principio a  
fin i en alta voz por mi el Notario , el susodicho  
compareciente la aprueba en todas sus partes, se

afirma ratifica i firma en unidad de acto conmigo, de  
todo lo cual Doy Fé .-

FABIAN AGUSTIN CANIZARES CASTILLO

C.I.: 0905793840

C.V.: 058-135

R.U.C.: ~~009~~-0592756001

Se otorgó ante mí, en

fé de ello confiero esta TERCERA COPIA, del AU -

MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA  
COMPARIA CAMARONERA GARPIN C. LTDA. que la firmo y sa-  
llo en la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes  
de Marzo de mil novecientos noventa y tres.-

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.- RAZON.-

Siento como tal que con fecha de hoy tomé nota al mar-  
gen de la matriz de fecha 4 de Marzo de 1993, la Reso-

lución número 93-2-1-1-0000966, emitida por el señor

AB. CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA, INTENDENTE DE

COMPANIAS DE GUAYAQUIL, con fecha 23 de Abril de 1.993



00.10.08

REPUBLICA DEL ECUADOR  
AB. FRANCISCO J. CORONEL FLORES  
NOTARIO XXIX - GUAYAQUIL

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

en la que se aprueba el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA CAMARONERA GARPIN  
C. LTDA., de lo cual doy fe.-

Guayaquil, a 26 de Abril de 1993

DECLARACION: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la  
Resolución Nº 93-2-1-1-0000006, dictada el veinte y tres de Abril de mil  
novecientos noventa y tres, por el INDECOMSA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL,  
queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO  
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de CAMARONERA GARPIN C.LTDA., de fe-  
jas 10.730 a 10.751, Número 1.226 del Registro Mercantil, Libro de In-  
dustriales y anotada bajo el Número 10.121 del Repertorio.- Guayaquil,  
Mayo cuatro de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercan-

AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del CÁNCHN Guayaquil

DECLARACION: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta escritura pública,  
la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de  
CAMARONERA GARPIN C.LTDA., queda archivada una copia auténtica de esta es-  
critura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto  
de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Ofi-  
cial número 878 del 28 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Mayo cuatro de mil  
novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil . .

AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del CÁNCHN Guayaquil

TIPICOS que con fecha de hoy, se tom<sup>o</sup> nota de esta escritura pública a la

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

10.830 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982; 19.987

del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983; y, 7.801 del Re-

gistro Mercantil, Libro de Industriales de 1.984, al margen de las inser-

ciones respectivas.- Guayaquil, Mayo cuatro de mil novecientos noventa i

tres.- El Registrador Mercantil

*[Handwritten signature]*

AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cántón Guayaquil

CERTIFICADO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento en el Artículo 33 del

Código de Comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este-

Despacho por el tiempo que dispone la ley, bajo el Número 787 un extracto

de esta escritura pública.- Guayaquil, Mayo cuatro de mil novecientos no-

venta i tres.- El Registrador Mercantil

*[Handwritten signature]*

AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cántón Guayaquil

